FECHA	21-08-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proceso de admisiones, registro y control académico apoya a la administración en la consecución de sus objetivos, suministrando toda la orientación de carácter académico requerida por la comunidad educativa mediante la información oportuna de las actividades a cumplir en cualquier solicitud o diligencia sobre dicho aspecto, respetando los principios de igualdad, eficacia y eficiencia.

El proceso de Admisiones, Registro y Control Académico tiene dentro de sus procedimientos las actividades relacionadas con grados, apoyo a la política de permanencia y graduación institucional y esta política exige garantizar estrategias académicas transparentes, confiables y articuladas que aseguren la continuidad del proceso formativo con calidad hasta la culminación en los términos establecidos.

En este marco, se busca fortalecer la gestión de información de egresados y graduados, que hace parte del proceso de admisiones, registro y control académico, lo cual permitirá apoyar el análisis de resultados en los ejercicios de autoevaluación, acreditación de programas y extensión institucional; en este sentido, la documentación de los resultados de las pruebas Saber 11 y Saber TyT, junto con las actas de sustentación de trabajos de grado, constituyen evidencia objetiva del desempeño estudiantil; mientras que los reportes de tasas de graduación y de egresados no graduados permiten identificar factores de deserción y diseñar estrategias de acompañamiento que fortalezcan la permanencia y aseguren la culminación exitosa de los programas académicos. Asimismo, en los últimos años se ha avanzado en la documentación de las bases de datos de los graduados correspondientes a las vigencias 1998 al 2021, extrayendo la información de los libros físicos de la Secretaría General; este proceso permitió generar estadísticas de tasa de graduación para el proceso de acreditación del programa de redes, así como estadísticas de graduados por programa en el periodo 2016 al 2026, consolidando un insumo estratégico para la planeación institucional y la mejora continua.

Asimismo, el apoyo en la verificación de graduados en el SNIES, la corrección de inconsistencias y la consolidación de bases de datos institucionales, junto con la generación de reportes estadísticos y el fortalecimiento de la comunicación con aspirantes a grados, aseguran la confiabilidad de la información y la culminación exitosa de los programas académicos, estas acciones, en conjunto, consolidan la política de permanencia y graduación como un eje estratégico de la misión

institucional, garantizando trazabilidad, calidad y sostenibilidad en los procesos formativos.

Actualmente, el personal de planta del proceso de Admisiones, Registro y Control Académico resulta insuficiente, ya que se cuenta únicamente con un profesional para atender toda la gestión del proceso. Por esta razón, se hace necesario que el ISER contrate una persona que apoye la documentación de resultados de pruebas saber 11 y tyt, gestión de la información de egresados y graduados en procesos como tasa de graduación, verificación en SNIES, consolidación de bases de datos y reportes estadísticos de graduados en la Oficina de Admisiones, Registro y Control

Perfil Requerido: Tecnólogo de sistemas o afines, con experiencia mínima de un año en entidades públicas o privadas

La persona por contratar deberá tener los siguientes conocimientos en manejo de base de datos, manejo avanzado de Excel, manejo de internet, correo electrónico, manejo de archivo, correspondencia y servicio al cliente.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Para esta actividad el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, requiere de una persona natural con conocimientos de ofimática, manejo de internet y correo electrónico, conocimiento de archivo y correspondencia y con experiencia en atención al usuario
2. La experiencia requerida para celebrar el contrato es de mínimo de un año (1), con entidades públicas o privada.
3. El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, durante los últimos cinco años o más ha celebrado esta clase de contratos, siendo el valor del año 2026 de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000), pagadero en forma mensual
4. La necesidad del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER fue satisfecha con estos contratos.
5. La remuneración se pactará en forma mensual atendiendo que las obligaciones del contrato se desarrollan en forma periódica y permanente durante su duración.

Con la presente contratación se ayuda al cumplimiento establecidos del Plan Desarrollo Institucional 2021-2030 "Hacia una sociedad rural y urbana, más justa, sostenible y equitativa" que se relaciona en el eje 1 Formación Rural para el Desarrollo Humano, línea E 1 Acreditación de Programas e Institucional de Alta

Calidad, el eje 2 Apostando por la Extensión, línea 8 graduados y el Eje 4 Bienestar en la Comunidad Educativa línea 13 Bienestar formativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL "ISER".

ALCANCE: El contratista de acuerdo con la oportunidad e idoneidad se compromete a prestar los servicios de apoyo de tecnólogo en las actividades operativas de admisiones, registro y control académico del instituto superior de educación rural "ISER".

CONTRATO PARA CELEBRAR: Contrato de prestación de servicio de apoyo con un, Tecnólogo de sistemas, o afines que demuestre idoneidad y experiencia en el asunto a contratar.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

80111601 ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
80000000	80110000	80111600	80111601

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
NA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
NA	NA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
NA	
UNIDAD DE MEDIDA	

NA
DESCRIPCIÓN GENERAL
NA
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO
NA

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL
El valor total del contrato será la suma de Catorce millones de pesos ($14.000.000) M/CTE, con pagos mensuales de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000), incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.
2.4. FORMA DE PAGO
El Instituto cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social, proporcional al valor del contrato
2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN
El CONTRATISTA prestará sus servicios objeto del presente contrato en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona (Norte de Santander). Cuando por razones de las actividades propias del contrato el CONTRATISTA, requiera desplazarse a lugar diferente de la ciudad de Pamplona, se le reconoce los gastos de viaje y transporte, conforme a los valores reglamentados por la Institución.
2.6. SUPERVISIÓN
La ejercerá quien designe el Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona
2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER	1%
ESTAMPILLA PRO ELECTRICIDAD RURAL	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3%
INDUSTRIA Y COMERCIO	N.A%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSITRDAD PUBLICA N.S	1%
TASA PRO-DEPORTE	N.A%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**10%**

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

1) Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible;
2) Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el INSTITUTO le imparta;
3) Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato;
4) El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato;
5) El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la dependencia de Admisiones, Registro y Control Académico al inicio del contrato;
6) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato.
7) Realizar las actividades que sean asignadas en la oficina de Admisiones, Registro y Control.
8) apoyar las actividades de Registro y Control en los momentos y tiempos requeridos, de acuerdo con la necesidad del servicio.
9) Cumplir satisfactoriamente con todas las actividades antes mencionadas en pro de un mejoramiento continuo de la institución.
10) Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato.

Especificaciones esenciales: El futuro contratista se obligan a cumplir el objeto del contrato en los lugares que el ISER le indique y prestar los siguientes servicios:

1. Apoyar los registros en base de datos de los resultados de las pruebas saber 11, en las vigencias que sean requeridas.

2. Apoyar los registros en base de resultados de saber TyT, en las vigencias que sean requeridas
3. Apoyar los registros en base de actas de sustentación de trabajo de grado, en las vigencias que sean requeridas
4. Apoyar el proceso de verificación de graduados en el SNIES, corrección de errores y generar el reporte correspondiente.
5. Apoyar la consolidación de base de datos de graduados, en las vigencias que sean requeridas
6. Generar reportes estadísticos de graduados, en las vigencias que sean requeridas
7. Apoyar la comunicación con aspirantes a grados
8. Apoyar las llamadas telefónicas y repuestas del correo electrónico, WhatsApp a las partes interesadas en general
9. Apoyar la atención presencial y virtual a los usuarios, orientando sobre trámites académicos y garantizando trato cordial y eficiente.
10. Apoyar la organización y actualización de la gestión documental del proceso, asegurando la correcta aplicación de las tablas de retención documental.
11. Apoyar el proceso la auditoría de SNIES, corrección de errores y justificación de inconsistencias que permitan dar respuesta oportuna a las observaciones dadas por el proceso auditor.
12. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, siempre relacionadas con el objeto del contrato y registradas en el informe de actividades.

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

El ISER se obliga a: 1) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, en cuanto a lugar, equipos, papelería e implementos de oficina; 2). Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro del cinco días hábiles después de la aprobación en SECOP II 3). Suministrar oportunamente al CONTRATISTA los diferentes materiales, elementos o equipos necesarios para el desarrollo del contrato. 4) Designar supervisor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación no está cobijada por Acuerdo Comercial.
La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4°), literal h), la cual establece: *"La modalidad de contratación directa solo procederá en los siguientes casos: (...) h)Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas"*, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015 que dice: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden*

contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos
Contrato de prestación de servicio de apoyo con un, Tecnólogo de sistemas, o afines que demuestre idoneidad y experiencia en el asunto a contratar.

Experiencia: Mínimo de un (1) año

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total del contrato será la suma de catorce millones de pesos ($14.000.000) M/CTE, con pagos mensuales de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000), incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el un tecnólogo de sistemas, o afines con experiencia mínima de un (1) año

Para el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales, conocedoras del objeto a contratar y con experiencia en el mismo, se obtuvo el presente cuadro

Persona natural o Jurídica	Teléfono o Dirección	Plazo	Valor mensual	Valor total
NELSON ALBERTO SOCHA GAUTA	3168838350	4 meses	3.500.000	$ 14.000.000

CLAUDIA CRISTINA BUSTOS URIBE	3112686449	4 meses	3.700.000	$14.800.000
JULIAN HEREY RODRIGUEZ SILVA	3144821977	4 meses	3.900.000	$15.600.000
Valor promedio				$14.800.000

CONCLUSIÓN:

Se adjuntan cotizaciones recibidas.

El valor estimado promedio acorde a las cotizaciones allegadas es por la suma de catorce millones ochocientos mil pesos ($14.800.000) por 4 meses, no obstante, se tiene en cuenta la cotización de menor cuantía y el valor de la contratación se fija en la suma de catorce millones de pesos ($14.000.000) M/CTE, por 4 meses, a partir del acta de inicio.
Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras vigencia 2026, según certificación adjunta por el Profesional Especializado de Direccionamiento estratégico y Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, Administrador de empresas o afines
Experiencia: Mínimo un (1) año

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del Contrato o tiempo durante el cual el Contratista ejecutará las actividades será de con un plazo de 4 meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
La ejecución del contrato no se autorizará hasta el cumplimiento de requisitos para la ejecución, esto es Registro presupuestal y aprobación de garantías, si a ello hay lugar.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la	CONTRATISTA	Bajo

	legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.		
MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago por fallas atribuibles a la Administración, exceptuándose a los retrasos generados por el CONTRATISTA, en el cumplimiento de los requisitos para el pago.	CONTRATANTE	Bajo
FALLA EN LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual.	CONTRATISTA	Alto
PÉRDIDA DOCUMENTOS Y ELEMENTOS DE OFICINA FACILITADOS EN CONDICIÓN DE PRÉSTAMO	El Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje y se le facilite en condición de préstamo, así como de los materiales y equipos facilitados.	CONTRATISTA	Medio

DAÑO EN ELEMENTO O EQUIPOS DE COMPUTO	El Contratista es responsable de los equipos o elementos informáticos que dañe.	CONTRATISTA	Alto

8. CDP
08 20-001

9. GARANTÍAS
El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA NO exigirá al contratista la constitución de garantía, en atención a la cuantía del contrato, y a que los riegos estipulados se categorizaron en el nivel medio y bajo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, así: Artículo 77. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y docu-mentos previos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
NA	NA	NA

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
NA

Nubia Yanneth Molina Pérez
Profesional Universitario

Reviso: JANETH LEON TARAZONA
Profesional Especializada de Gestión Jurídica